



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

| | |
|----------------------------|------------------|
| CÁMARA DE DIPUTADOS | |
| MESA DE MOVIMIENTO | |
| 26 FEB 2013 | |
| Recibido..... | 1710.....Hs. |
| Exp. N°..... | 27355.....E.S.F. |

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados resuelve:

1° La Presidencia de la Cámara de Diputados dará cuenta a los miembros de este Cuerpo, en los términos de la presente Resolución, de la situación administrativa y parlamentaria de la misma al 31 de diciembre de 2012.

A tales efectos ordenará, a través de las Secretarías que correspondan con la participación de las Direcciones Generales y responsables definidos de acuerdo a la estructura orgánica funcional vigente, la elaboración como mínimo de la información contenida en el Anexo I que forma parte de la presente.

2° La Presidencia de la Cámara de Diputados solicitará formalmente la participación, el control y el respaldo en la elaboración de la información requerida en el Anexo I de un ente de carácter público nacional externo a la administración provincial, como por ejemplo -entre otros- la Auditoría General de la Nación (Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración del Honorable Congreso de la Nación).

3° Facúltese a la Presidencia de la Cámara de Diputados a formalizar el convenio específico inherente a la colaboración de los organismos y/o instituciones que se convoquen, previéndose en el mismo la finalización de las tareas en un plazo máximo de ciento ochenta (180) días a partir de la sanción de la presente Resolución.

4° Comuníquese con sus fundamentos.


MARIA EUGENIA INELBA
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS

Señor Presidente

El día 02 de diciembre de 2011 en la Sesión Preparatoria de la Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe se eligió la nueva constitución de las autoridades de este Cuerpo, conforme lo disponen la Constitución de la Provincia de Santa Fe y las normas complementarias, la que fue ratificada en mayo de 2012. Se trata, en este caso, del inicio de una nueva composición política de los integrantes de la Cámara, surgida del mandato popular por el período 2011 – 2015 y, por tanto, en la gestión de la misma.

El Poder Legislativo, para cumplir con su rol sustantivo de legislar, administra recursos públicos que destinados a gestionar los requerimientos que demanda su correcto funcionamiento, se aplican conforme se han organizado cada una de las Cámaras que lo componen.

La "*buena práctica administrativa*" impone dar cuenta del manejo de los recursos públicos. "La rendición de cuentas involucra por tanto el derecho a recibir información y la obligación correspondiente de divulgar todos los datos necesarios. Pero también implica el derecho a recibir una explicación y el deber correspondiente de justificar el ejercicio del poder delegado" con la documentación necesaria que exprese fehacientemente la situación administrativa y parlamentaria a dicha fecha, formalizando de este modo las responsabilidades institucionales del caso. En consecuencia, lo que se disponga en tal sentido contribuye a dar mayor transparencia a los actos de gobierno, en cumplimiento del deber de rendir cuentas de los mismos a la comunidad.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En el marco de esta obligación de los poderes públicos, "*dar mayor transparencia a los actos de gobierno*", resulta conveniente dotar a este proceso con la aplicación de procedimientos de auditoría de corte de la documentación y de sus registros, procurándose el respaldo, en la especialidad, de un ente de carácter público nacional externo a la administración provincial, como -por ejemplo- la Auditoría General de la Nación.

Cabe aclarar, como sostén de nuestros fundamentos, que tales decisiones políticas no resultan ser innovatorias en el ámbito de la Administración Pública en general. Pueden citarse diferentes antecedentes, por ejemplo lo dispuesto en igual sentido al comienzo de los mandatos 2007 - 2011 de la Gobernadora de Tierra del Fuego (ARI) Fabiana Ríos, del Gobernador del Chaco (Frente para la Victoria) Jorge Capitanich y del propio ex-Gobernador de esta Provincia (FPCyS) Hermes Juan Binner.

En lo que refiere a nuestra Provincia, el entonces Ministro de Economía entrante, Doctor Ángel Sciara, sustentó la medida en tres argumentaciones:

- La auditoría de las cuentas de la Provincia es más para las autoridades salientes que para las entrantes, es para llevar tranquilidad al gobierno saliente de que las cuentas están como los registros dicen que están.
- Se procede en tales casos con carácter de aprendizaje y de perfeccionamiento, no con carácter punitivo, tratando de corregir los posibles errores formales.
- Se está pensando en darle veracidad a la información y balances de corte al 10 de diciembre, en aquel momento, del año 2007.

Abundando en esa posición el Doctor Sciara recordó que una auditoría de corte, con los mismos objetivos y procedimientos, se había realizado a la Municipalidad de Rosario en el año 1995 -año de la transición democrática entre el ex Intendente Héctor



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Cavallero y el ex Intendente Hermes Juan Binner-, respaldada por el mismo órgano de control.

El ex Gobernador Jorge Obeid sostuvo, en su momento, que la medida era correcta; ratificó su predisposición al control manifestando que nada tenía que ocultar, dado que Santa Fe había sido una de las Provincias mejor administradas, con superávit, la que mayor cantidad de inversiones recibió en el período 2003-2007, y que la AGN era un organismo de control que daba garantías de seriedad, objetividad y responsabilidad a la auditoría.

No cabe duda que una auditoría proporciona consistencia técnica a todo proceso administrativo y de gestión.

Todo lo hasta aquí expuesto no sólo no invalida sino que fortalece los controles que efectúa el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, contemplado en la Constitución Provincial en su Capítulo V, Artículo 81°. La participación de un órgano extra poderes amplifica su efectividad, cerrando el círculo de lo que los expertos han dado en llamar auditoría integral.

Del mismo modo que esta Cámara exige y debe exigir a Poder Ejecutivo dar cuenta de la utilización de los fondos públicos, debe hacerlo con más razón con los que ella misma administra. Concluir el primer año de gestión con un informe de corte no es otra cosa que cumplir con la piedra angular del sistema político democrático de informar a los Diputados y a la ciudadanía sobre el resultado de la administración del patrimonio del Estado. Le corresponde a todo administrador del erario rendir cuentas claras del uso de los bienes, de los fondos y de los recursos humanos. En el contexto de la



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

modernización de la gestión pública, la probidad adquiere un sentido más amplio que la lucha contra la corrupción. Se relaciona con el significado de la responsabilidad funcionaria, el profesionalismo, la obligación de dar cuenta sobre el empleo de los recursos y de anteponer el interés colectivo por sobre el particular.

Finalmente, Señor Presidente, contar con información adecuada en cada momento nos permite pensar y resolver mejor y, por otra parte, nos hará superar el recelo a la indagación, el temor a la verdad y la resistencia a rendir cuentas en público de aquello que se decide y ejecuta precisamente al servicio de ese público.


MARÍA EUGENIA BELSA
Diputada Provincial



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

ANEXO I

CORTE DOCUMENTAL al 31-12-12

I) ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

PERSONAL

A) Relativo a los cargos:

- Total de cargos aprobados (detallando por tipo de cargo/categoría de revista y otras especificaciones).
- Total de cargos ocupados y vacantes (ídem detalle anterior).
- Total de cargos financiados y no financiados (ídem detalle anterior).

El detalle precedente debería agruparse conforme al tipo de planta, se expone a modo de ejemplo:

PLANTA PERMANENTE Y AUTORIDADES SUPERIORES

- Autoridades Superiores (Diputados, Secretarios de Cámara, Asesores de Presidencia, Asesores de Bloque, Subsecretarios, Secretarios de Bloque, Secretarios Privados de Presidencia, etc.).
- Personal Administrativo (categorías).
- Personal de Mantenimiento y Producción (categorías).
- Personal de Servicios Generales (categorías).

PLANTA TEMPORARIA Y GABINETE

- Personal Administrativo (categorías).
- Personal de Gabinete (Asesores de Comisión, etc.).

B) Relativo a la nómina:

El detalle de la nómina debería presentarse por tipo de planta idéntica a la solicitada en el punto A), vinculando además la información con el lugar de prestación del servicio del mismo.

C) Relativo a adscripciones y comisiones de servicio (desde y hacia la Cámara de Diputados):



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Nómina del personal de la Cámara de Diputados indicando el lugar en el cual presta servicios y norma autorizante.

Nómina del personal de otras Jurisdicciones Provinciales que presta servicio en la Cámara de Diputados indicando de igual modo la norma autorizante.

D) Relativo a las licencias pendientes:

Nómina del personal indicando los días de licencia pendiente de usufructo para cada caso referenciado el año inherente al de su devengamiento.

SITUACIÓN PRESUPUESTARIA

- A) Ejecución presupuestaria desagregada al 30-11-12 (crédito aprobado, modificaciones durante el ejercicio, crédito vigente, comprometido, mandado a pagar, pagado y crédito disponible).
- B) Proyección desagregada de la ejecución presupuestaria por el período 01-12-12 al 31-12-12 comprendiendo la totalidad de los compromisos asumidos y a asumir para el ejercicio.
- C) Informe sobre los gastos figurativos y la estimación de su extinción conforme a las pautas de su creación (Ley de Retiro Voluntario).

SITUACIÓN FINANCIERA

- A) Saldo de las distintas cuentas bancarias administradas por la Cámara de Diputados con sus respectivas conciliaciones bancarias indicando -de existir- las diferencias no detectadas y/o no ajustadas.
- B) Listado de las chequeras en uso de cada cuenta bancaria indicando último valor emitido.
- C) Ordenes de pago pendientes de cancelación.
- D) Saldos pendientes de rendición (vales y/o fondo fijo) como así también los valores de cajas chicas o fondos fijo habilitados.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- E) Información relativa a los balances pendientes de presentación/rendición a la Dirección General de Administración al efecto de conformar la rendición general a elevar al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe.

TRANSFERENCIAS- SUBSIDIOS

- A) Detalle de los subsidios autorizados y aprobados pendientes de cancelación o pago.
- B) Detalle de existir de los subsidios pendientes de rendición a la Cámara de Diputados indicando lo actuado para su regularización.

INVENTARIO DE BIENES MUEBLES

- A) Detalle del inventario permanente a la fecha de cierre de gestión identificando los bienes afectados a cada servicio administrativo/ parlamentario.
- B) Nómina de bienes faltantes de existir y gestiones iniciadas en relación a la ubicación de los mismos.
- C) Precisar el detalle del equipamiento informático, ubicación, estado actual.

RENDICIÓN DE CUENTAS PENDIENTES DE PRESENTACIÓN Y/O APROBACIÓN

- A) De la administración de la Cámara ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe (no presentadas y presentadas no aprobadas).
- B) De terceros ante la administración.

RECLAMOS ADMINISTRATIVOS Y/O JUDICIALES

Detalle de las causas u objeto de reclamo, sustento de la demanda e informe jurídico confidencial sobre la situación de cada gestión.

OTRA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- A) Proyectos de inversión y/o programas en ejecución y/o en cartera.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

- B) Inventario, de existir, de elementos de escritorio e insumos en general con destino al funcionamiento de la Cámara.
- C) Compras y contrataciones de bienes y servicios en curso administrativo, estado de la gestión, número de actuación, objeto, etc.

NOMINA DE LOS EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS EN TRATAMIENTO

Detalle indicando su número, asunto, ubicación actual y estado del trámite administrativo.

II) ASPECTOS PARLAMENTARIOS

NÓMINA DE LOS EXPEDIENTES PARLAMENTARIOS

Detalle indicando su número, fecha de ingreso a la Cámara, asunto, ubicación actual y estado del trámite parlamentario.

Indicar aquellas gestiones que han perdido estado parlamentario.


MARÍA EUGENIA BIELSA
Diputada Provincial